MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0861 **DEL** 16 SEP 2023

"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un Patrullero del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena la retención de haberes devengados a los cuales no causaron derecho por suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones".

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS

En uso de las facultades conferidas mediante Decreto Nro. 0984 del 20 de junio del 2023 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución Nro. 0272 del 25 de enero de 2023, *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan funciones de sus dependencias interna"* emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, se faculta a los Directores, Comandantes de Metropolitana, Comandantes de Departamento para expedir los actos administrativos que correspondan por competencia de acuerdo a la ley.

Que de acuerdo a la Resolución Nro. 2123 del 29 de junio de 2023, se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en la Policía Nacional de Colombia, el cual establece el marco general, la competencia y el procedimiento que rige el desarrollo de la función de cobro persuasivo y coactivo conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que la Resolución Ministerial Nro. 162 del 27 de febrero de 2002, en su artículo 5 numeral 3, el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, en uso de las facultades conferidas por delegación, retira del servicio activo por sus diferentes causales al personal del Nivel Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 del Decreto Ley 1791 de 2000.

Que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SITAH), el señor **PT (R) JAIME ALFONSO GUTIERREZ QUIROZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.783.223 de Florencia - Caquetá, fue retirado del servicio activo por voluntad de la Dirección General el día 09/10/2019, mediante Resolución Nro. 04390 del 04-10-2019, proferida por el señor Director de General de la Policía Nacional de Colombia, para tales efectos.

Que mediante radicado Nro. GS-2023-053747-DITAH del 21/08/2023, el Director de Talento Humano, solicita la retención del cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico que mensualmente devengo el señor **PT (R) JAIME ALFONSO GUTIERREZ QUIROZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.783.223 de Florencia - Caquetá, en atención a la resolución Nro. 1118 del 29-03-2019, *"Por la cual se suspende en el ejercicio de funciones y atribuciones a un Patrullero de la Policía Nacional"* con fecha fiscal 16-03-2019, por lo anterior debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional – nómina de suspendidos el valor de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON UN CENTAVO ($1.189.601,01) M/CTE.**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Declarar deudor del Tesoro Público, al señor **PT (R) JAIME ALFONSO GUTIERREZ QUIROZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.783.223 de Florencia – Caquetá, toda vez que no le fueron retenidos el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico a partir del del 16-03-2019, conforme [illegible]

"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un Patrullero del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena la retención de haberes devengados a los cuales no causaron derecho por suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones".

PT (R) JAIME ALFONSO GUTIERREZ QUIROZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.783.223 de Florencia – Caquetá, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON UN CENTAVO ($1.189.601,01) M/CTE.**, según comunicación oficial electrónica GS-2023-053747-DITAH del 21/08/2023 y resolución Nro. 1118 del 29-03-2019, *"Por la cual se suspende en el ejercicio de funciones y atribuciones a un Patrullero de la Policía Nacional"*.

ARTÍCULO 2°. Una vez se firme el presente acto administrativo, remítase al Área Logística y Financiera de la Dirección de Antinarcóticos, para que adelante la recuperación de los valores enunciados, a través del mecanismo de cobro persuasivo de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 2123 del 29 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3°. Disponer que el Grupo de Tesorería de la Dirección de Antinarcóticos, gire los dineros recuperados a Tesorería General – Nomina de suspendidos, según corresponda.

ARTÍCULO 4°. En caso de no ser posible el cobro persuasivo, se remitirán los antecedentes a la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Secretaria General de la Policía Nacional, para que se efectué el correspondiente cobro, que en su momento constituirá título ejecutivo, en los términos del artículo Nro. 99 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 2123 del 29 de junio de 2023.

ARTÍCULO 5°. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el señor Director de Antinarcóticos y el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, respectivamente, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los 16 SEP 2023

Nicolás

Brigadier General **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Director de Antinarcóticos

Elaborado Por: IT. Elkin Andrés Rojas Leal - GUTAH
Revisado Por: CT. Wilmer Rivas Arenas – ASJUR
TC. Nelly Yolima Parada Pineda - GUTAH
CR. Juan Carlos Valderrama Angarita - SURAN
Fecha de Elaboración: 31-08-2023
Ubicación D:\Nómina2023\TítuloExigible\agosto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
GRUPO FINANCIERO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
FECHA:
RAD. CORRES
06 MAR 2024

Nro. GS-2024-02648/ **SURAN- ARLOF – 29.25**

Bogotá, D.C. 29 FEB 2024

Señor patrullero ®
JAIME ALFONSO GUTIERREZ QUIROZ
Calle 11B No. 1D – 38 Barrio Transportadores
Florencia - Caqueta

Asunto: primer requerimiento escrito

En atención a la investigación administrativa No. (**R-0861 de fecha 16/09/2023**), mediante el cual el Director de Antinarcóticos resolvió responsabilizarlo por el reintegro de haberes devengados a lo que no tenía derecho, conforme a la resolución de retiro; de manera atenta me permito informar que actualmente adeuda la suma de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON UN CENTAVOS ($1.189.601,01)** que corresponden al valor del fallo administrativo, sin incluir los intereses moratorios liquidados a partir de la ejecutoria del título hasta la fecha 29/02/2024, los cuales presentarán una variación de interés diarios, según la tasa de usura porcentual efectivo anual expuesta por la Superintendencia Financiera, la cual deberá calcular desde el **06/10/2023** hasta que se realice el acuerdo de pago o se pague la totalidad de la deuda.

El pago deberá efectuarse antes del día 29/02/2024 a la Dirección Logística y Financiera, quien expedirá en coordinación con el responsable de cobro persuasivo; los cupones con códigos de barras del Banco de Bogotá de la cuenta de fondos especiales para que haga el respectivo pago, una vez realizado deberá allegarse el comprobante a las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos por correo certificado o al correo electrónico diran.arlof-grufi@policia.gov.co, para la respectiva verificación del ingreso; de no efectuar el pago en la fecha establecida, el expediente será remitido para cobro coactivo generando los costos que dicha labor implica (intereses y costos jurídicos).

Así mismo, indicar que el procedimiento mencionado se encuentra enmarcado en la resolución número 2123 del 29/06/2023 "*Por la cual se expide el reglamento interno de recaudo de cartera en la Policía Nacional de Colombia*", enfatizando el artículo que más adelante se relaciona, así:

"*...**Articulo 33** - Incumplimiento: Cuando el deudor incumpla el acuerdo de pago, el jefe del grupo o el funcionario ejecutor mediante acto administrativo, así lo declarará, lo cual deja sin vigencia el plazo concedido y en el evento en que se hayan otorgado garantías, se ordenará hacerlas efectivas hasta la ocurrencia del saldo insoluto o para el caso de aquellas facilidades de pago*

que se otorgaron con base en una relación detallada de bienes, se ordenara el embargo, secuestro y avaluó de los bienes denunciados por el deudor, para su posterior remate...".

En el evento de requerir el cupón de pago o facilidad para cancelar esta deuda, se designó al señor subintendente WALTER ARMANDO MAYORGA GUERRERO, responsable de cobro persuasivo DIRAN, con quien podrá tomar contacto al número telefónico 3103945495 o al correo electrónico walter.mayorga@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Director de Antinarcóticos (E)

Elaboró: SI. Walter Mayorga Guerrero
ARLOF – GRUFI

Revisó: CT. Maribel Mejía Espinosa
ARLOF – GRUFI

Revisó: TC. Claudia Marcela Cañas Peña
SURAN – ARLOF (E)

Aprobó: CR. Jhon Ernesto Rodríguez Herrera
DIRAN - SURAN (E)

Fecha de Elaboración: 16/02/2024
Ubicación C:\\mis documentos2024DIRAN

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31158
diran.arlof-grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SI-CER451775

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	
Código: 1AR-FR-0002		
Fecha: 04-07-2014		
Versión: 1	SOLICITUD DE PAGO	POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C

SOLICITUD DE PAGO No. **011-24**

JAIME ALFONSO GUTIERREZ QUIROZ
CC. 17.783.223

DEBE A:

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
NIT 800.141.379-2

La de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON UN CENTAVOS ($1.189.601,01)** por concepto de capital y la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($149.922,26)** derivado de los intereses moratorios conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículo 4 numeral 8 y Decreto 679 artículo 1. .

El pago deberá efectuarse antes del día 29/02/2024 a la Dirección Logística y Financiera, quien expedirá en coordinación con el responsable de cobro persuasivo; los cupones con códigos de barras del Banco de Bogotá de la cuenta de fondos especiales para que haga el respectivo pago.

Total, a cancelar es **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($1.339.523,27)** incluyendo los intereses causados a la fecha 29/02/2024.

Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Director de Antinarcóticos (E)

POLICÍA NACIONAL
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS - DIRAN

LIQUIDACIÓN INTERESES POR MORA

DEUDOR: JAIME ALFONSO GUTIERREZ QUIROZ
RESOLUCIÓN: 0861 DEL 16/09/2023

Bogotá 18/02/2024

VALOR DEUDA		1.189.601,01
FECHA DE CORTE INICIO	6/10/2023	
FECHA DE CORTE FINAL	29/02/2024	
NÚMERO DE DIAS	147	

TASA DE INTERÉS MORATORIO SEGÚN SUPERINTENDENCIA FEBRERO /2023 **34,97%**

I = Interés a reconocer
K = Capital
i = Tasa de interés
N = número de días del periodo

CUADRO DE AMORTIZACIÓN PARA PAGO DE INTERESES

DESDE	HASTA	DÍAS	TASA EA	TASA DIARIA O PERIÓDICA	CAPITAL	INTERESES DIARIOS	INTERESES MENSUALES	CAPITAL + INTERESES
06/10/2023	30/10/2023	25	39,80%	0,091834647	1.189.601,01	$ 1.092,47	$ 27.311,75	
01/11/2023	30/11/2023	30	38,28%	0,088836814	1.189.601,01	$ 1.056,80	$ 31.704,00	
01/12/2023	31/12/2023	31	37,56%	0,087405299	1.189.601,01	$ 1.039,77	$ 32.232,87	$ 1.339.523,27
01/01/2024	31/01/2024	31	34,98%	0,082213622	1.189.601,01	$ 978,01	$ 30.318,31	
01/02/2024	29/02/2024	29	34,97%	0,082193307	1.189.601,01	$ 977,77	$ 28.355,33	
							$ 149.922,26	

VALOR LETRAS:UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE

Subintendente **WALTER ARMANDO MAYORGA GUERRERO**
Responsable Cobro Persuasivo DIRAN

Elaboró: SI. Walter Armando Mayorga Guerrero
Elaborado: 18/02/2024

Número de Guía RA467770580CO

Datos del envío:

Fecha de envío:	Tipo de servicio:	Cantidad:
06/03/2024 20:14:55	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	1
Peso:	**Valor:**	**Orden de Servicio:**
200,00	14850,00	16939019

Datos del remitente:

Nombre:		Ciudad:
POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - Direccion Administrativa y Financiera Policia Nacional- DIRAF-SIGEN DOG		BOGOTA D.C.
Departamento:	**Dirección:**	**Teléfono:**
BOGOTA D.C.	Carrera 59 No. 26-21 CAN	3159034

Datos del Destinatario:

Nombre:		Ciudad:
PT JAIME ALFONSO GUTIERREZ QUIROZ		FLORENCIA_CAQUETA
Departamento:	**Dirección:**	**Teléfono:**
CAQUETA	CALLE 11B No. 1D - 38 Barrio Transportadores	

Eventos del Envío:

Carta asociada:	Código Envío Paquete:	Quien recibe:	Envío ida/regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
6/03/2024 8:14:55 p. m.	UAC CENTRO	Admitido	
7/03/2024 6:01:23 p. m.	CTRCENTRO A	⇄ En proceso	
9/03/2024 12:45:31 p. m.	PO FLORENCIA	⇄ En proceso	
11/03/2024 6:58:24 p. m.	CO FLORENCIA	⇄ DEVOLUCION (DEV)	
12/03/2024 4:03:12 p. m.	PO FLORENCIA	⇄ TRANSITO(DEV)	
18/03/2024 11:19:34 a. m.	CTRCENTRO A	⇄ TRANSITO(DEV)	
19/03/2024 6:23:42 a. m.	CO ANDE	⇄ TRANSITO(DEV)	
19/03/2024 8:44:23 p. m.	CO OCCIDENTE	⇄ TRANSITO(DEV)	
22/03/2024 10:55:11 a. m.	CO OCCIDENTE	⇄ devolución entregada a remitente	

91
RV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
GRUPO FINANCIERO

Nro. GS-2024- 052015 **/ SURAN- ARLOF – 29.25**

Bogotá, D.C. 27 ABR 2024

Señor patrullero ®
JAIME ALFONSO GUTIERREZ QUIROZ
Carrera 11B No. 1D – 38 Barrio Transportadores
Albania - Caquetá

Asunto: segundo requerimiento escrito

En atención a la investigación administrativa No. (**R-0861 de fecha 16/09/2023**), mediante el cual el Director de Antinarcóticos resolvió responsabilizarlo por el reintegro de haberes devengados a lo que no tenía derecho, conforme a la resolución de retiro; de manera atenta me permito informar que actualmente adeuda la suma de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON UN CENTAVOS ($1.189.601,01)** que corresponden al valor del fallo administrativo, sin incluir los intereses moratorios liquidados a partir de la ejecutoria del título hasta la fecha 30/04/2024, los cuales presentarán una variación de interés diarios, según la tasa de usura porcentual efectivo anual expuesta por la Superintendencia Financiera, la cual deberá calcular desde el **06/10/2023** hasta que se realice el acuerdo de pago o se pague la totalidad de la deuda.

El pago deberá efectuarse antes del día 07/05/2024 a la Dirección Logística y Financiera, quien expedirá en coordinación con el responsable de cobro persuasivo; los cupones con códigos de barras del Banco de Bogotá de la cuenta de fondos especiales para que haga el respectivo pago, una vez realizado deberá allegarse el comprobante a las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos por correo certificado o al correo electrónico diran.arlof-grufi@policia.gov.co, para la respectiva verificación del ingreso; de no efectuar el pago en la fecha establecida, el expediente será remitido para cobro coactivo generando los costos que dicha labor implica (intereses y costos jurídicos).

Así mismo, indicar que el procedimiento mencionado se encuentra enmarcado en la resolución número 2123 del 29/06/2023 "*Por la cual se expide el reglamento interno de recaudo de cartera en la Policía Nacional de Colombia*", enfatizando el artículo que más adelante se relaciona, así:

*"...**Artículo 33** - Incumplimiento: Cuando el deudor incumpla el acuerdo de pago, el jefe del grupo o el funcionario ejecutor mediante acto administrativo, así lo declarará, lo cual deja sin vigencia el plazo concedido y en el evento en que se hayan otorgado garantías, se ordenará hacerlas efectivas hasta la ocurrencia del saldo insoluto o para el caso de aquellas facilidades de pago que se otorgaron con base en una relación detallada de bienes, se ordenara el embargo, secuestro y avaluó de los bienes denunciados por el deudor, para su posterior remate...".*

En el evento de requerir el cupón de pago o facilidad para cancelar esta deuda, se designó al señor subintendente WALTER ARMANDO MAYORGA GUERRERO, responsable de cobro persuasivo DIRAN, con quien podrá tomar contacto al número telefónico 3103945495 o al correo electrónico walter.mayorga@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

Teniente Coronel **ANDRÉS OSWALDO ARIAS BUITRAGO**
Director de Antinarcóticos (E)

Elaboró: SI. Walter Mayorga Guerrero
ARLOF – GRUFI

Revisó: TE. Leonardo Naranjo Castaño
ARLOF – GRUFI (E)

Revisó: TC. Claudia Marcela Cañas Peña
SURAN – ARLOF (E)

Aprobó: TC. Ronald Rodríguez Vargas
DIRAN - SURAN (E)

Fecha de Elaboración: 23/04/2024
Ubicación C:\\mis documentos2024DIRAN

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31158
diran.arlof-grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	
Código: 1AR-FR-0002		
Fecha: 04-07-2014		
Versión: 1	SOLICITUD DE PAGO	POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C

SOLICITUD DE PAGO No. **011-24**

JAIME ALFONSO GUTIERREZ QUIROZ
CC. 17.783.223

DEBE A:

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
NIT 800.141.379-2

La de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON UN CENTAVOS ($1.189.601,01)** por concepto de capital y la suma de **DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($206.934,82)** derivado de los intereses moratorios conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículo 4 numeral 8 y Decreto 679 artículo 1.

El pago deberá efectuarse antes del día 07/05/2024 a la Dirección Logística y Financiera, quien expedirá en coordinación con el responsable de cobro persuasivo; los cupones con códigos de barras del Banco de Bogotá de la cuenta de fondos especiales para que haga el respectivo pago.

Total, a cancelar es **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($1.396.535,83)** incluyendo los intereses causados a la fecha 30/04/2024.

Teniente Coronel **ANDRÉS OSWALDO ARIAS BUITRAGO**
Director de Antinarcóticos (E)

POLICÍA NACIONAL
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS - DIRAN

LIQUIDACIÓN INTERESES POR MORA

DEUDOR: JAIME ALFONSO GUTIERREZ QUIROZ
RESOLUCIÓN: 0861 DEL 16/09/2023
Bogotá 23/04/2024

VALOR DEUDA		1.189.601,01
FECHA DE CORTE INICIO	6/10/2023	
FECHA DE CORTE FINAL	30/04/2024	
NÚMERO DE DIAS	208	

TASA DE INTERÉS MORATORIO SEGÚN SUPERINTENDENCIA ABRIL /2024 **33,09%**

I = Interés a reconocer
K = Capital
i = Tasa de interés
N = número de días del periodo

CUADRO DE AMORTIZACIÓN PARA PAGO DE INTERESES

DESDE	HASTA	DÍAS	TASA EA	TASA DIARIA O PERIÓDICA	CAPITAL	INTERESES DIARIOS	INTERESES MENSUALES	CAPITAL + INTERESES
06/10/2023	30/10/2023	25	39,80%	0,091834647	1.189.601,01	$ 1.092,47	$ 27.311,75	
01/11/2023	30/11/2023	30	38,28%	0,088836814	1.189.601,01	$ 1.056,80	$ 31.704,00	
01/12/2023	31/12/2023	31	37,56%	0,087405299	1.189.601,01	$ 1.039,77	$ 32.232,87	
01/01/2024	31/01/2024	31	34,98%	0,082213622	1.189.601,01	$ 978,01	$ 30.318,31	$ 1.396.535,83
01/02/2024	29/02/2024	29	34,97%	0,082193307	1.189.601,01	$ 977,77	$ 28.355,33	
01/03/2024	31/03/2024	31	33,30%	0,078779519	1.189.601,01	$ 937,16	$ 29.051,96	
01/04/2024	30/04/2024	30	33,09%	0,078347225	1.189.601,01	$ 932,02	$ 27.960,60	
							$ 206.934,82	

VALOR LETRAS:UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE

Subintendente **WALTER ARMANDO MAYORGA GUERRERO**
Responsable Cobro Persuasivo DIRAN

Elaboró: SI. Walter Armando Mayorga Guerrero
Elaborado: 23/04/2024

Número de guía: RA482584275CO

Datos del envío

Fecha de envío:
22/06/2024 05:11:10

Tipo de servicio:
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Cantidad:
1

Peso:
200,00

Valor:
16200,00

Orden de servicio:
17257052

Datos del Remitente

Nombre:
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL - Policia Nacional Direccion de Carabineros y Seguridad Rural

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Dirección:
avenida Boyacá 142 A-55

Teléfono:
3134959738

Datos del Destinatario

Nombre:
JAIME ALFONSO GUTIERREZ QUIROZ

Ciudad:
ALBANIA_CAQUETA

Departamento:
CAQUETA

Dirección:
CRA 11 B 1D 38

Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
22/06/2024 5:11:10 a. m.	UAC.CENTRO	Admitido	
22/06/2024 5:26:03 p. m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
27/06/2024 9:26:40 a. m.	CD.FLORENCIA	En proceso	
11/07/2024 3:33:55 p. m.	PO.FLORENCIA	No reside - dev a remitente	